

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 DIC 2015

VISTO la nota presentada por los Legisladores Federico BILOTA IVANDIC, Ricardo H. FURLAN, Myriam N. MARTINEZ, Angelina N. M. CARRASCO, Claudio D. HARRINGTON, Ricardo A. ROMANO, Marcela R. GOMEZ, Andrea G. FREITES, Pablo D. BLANCO, Mónica S. URQUIZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la convocatoria de Sesión Especial para el día 30 de Diciembre del corriente, a las 15:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Magallanes y Héroes de Malvinas de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- **ASUNTO N° 299/15.** DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1 EN MAYORIA S/As. N° 231/15 (P.E.P. NOTA N° 191/15, adjuntando Decreto Provincial N° 1897/15 ratificando el Convenio Registrado bajo el N° 17.324, celebrado con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas de la Nación, sobre el Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias Argentinas), aconsejando su sanción.
- **ASUNTO N° 305/15.** DICTAMEN DE COMISION N° 2 EN MAYORIA S/As. N° 230/15 (P.E.P MENSAJE N° 13/15 adjuntando Proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Calculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados, Ejercicio 2016), aconsejando su sanción.
- **ASUNTO N° 340/15.** P.E.P. NOTA N° 278/15 adjuntando Decreto Provincial N° 2829/15, por el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Financiera N° 17.421, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Estado Nacional.
- **ASUNTO N° 344/15.** P.E.P. NOTA N° 277/15 adjuntando Decreto Provincial N° 2828/15, por el cual se ratifica el Convenio N° 17.420, referente a la deuda del Estado Provincial con el Estado Nacional en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, suscripto entre Tierra del Fuego y el Gobierno Nacional.
- **ASUNTO N° 365/15** BLOQUE F.P.V. Proyecto de Resolución solicitando a los Municipios de la ciudad de Rio Grande, Ushuaia y Tolhuin informes relativos a la

JCP

ampliación de sus ejidos urbanos y los informes técnicos necesarios tendientes a realizar la urbanización y planificación de las mencionadas ciudades.

- *ASUNTO N° 366/15. P.E.P. Mensaje N° 17/15 Proyecto de Ley sobre Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos.*
- *ASUNTO N° 367/15. P.E.P. Mensaje N° 18/15 Proyecto de Ley aprobándose el Convenio registrado bajo el N° 103/15 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) sobre el "Programa Federal de la Integración Socio comunitaria, Viviendas Nuevas Provincia de Tierra del Fuego".*

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 15:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- **ASUNTO N° 299/15. DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1 EN MAYORÍA S/As. N° 231/15 (P.E.P. NOTA N° 191/15, adjuntando Decreto Provincial N° 1897/15 ratificando el Convenio Registrado bajo el N° 17.324, celebrado con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, sobre el Programa Federal de desendeudamiento de las Provincias Argentinas), aconsejando su sanción.**
- **ASUNTO N° 305/15. DICTAMEN DE COMISIÓN N° 2 EN MAYORÍA S/As. N° 230/15 (P.E.P. MENSAJE N° 13/15 adjuntando Proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados, Ejercicio 2016), aconsejando su sanción.**

Asca

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- **ASUNTO N° 340/15.** P.E.P. NOTA N°278/15 adjuntando Decreto Provincial N° 2829/15, por el cual se ratifica el Convenio de Asistencia Financiera N° 17.421, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Estado Nacional.
- **ASUNTO N° 344/15.** P.E.P. NOTA N° 277/15 adjuntando Decreto Provincial N° 2828/15, por el cual se ratifica el Convenio N° 17.420, referente a la deuda del Estado Provincial con el Estado Nacional en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, suscripto entre Tierra del Fuego y el Gobierno Nacional.
- **ASUNTO N° 365/15.** BLOQUE F.P.V. Proyecto de Resolución solicitando a los Municipios de la ciudad de Rio Grande, Ushuaia y Tolhuin informes relativos a la ampliación de sus ejidos urbanos y los informes técnicos necesarios tendientes a realizar la urbanización y planificación de las mencionadas ciudades.
- **ASUNTO N° 366/15.** P.E.P. Mensaje N° 17/15 Proyecto de Ley sobre Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos.
- **ASUNTO N° 367/15.** P.E.P. Mensaje N° 18/15 Proyecto de Ley aprobándose el Convenio registrado bajo el N° 103/15 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) sobre el "Programa Federal de la Integración Socio comunitaria, Viviendas Nuevas Provincia de Tierra del Fuego".

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Federico BILOTA IVANDIC, Ricardo H. FURLAN, Myriam N. MARTINEZ, Angelina N. M. CARRASCO, Claudio D. HARRINGTON, Ricardo A. ROMANO, Marcela R. GOMEZ, Andrea G. FREITES, Pablo D. BLANCO, Mónica S. URQUIZA.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

843 / 15


Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"